



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



### Resolución de Alcaldía N° 0811-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 03 de diciembre de 2018.

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 0642-2018-A-MPH-BCA, de fecha 08 de agosto de 2018 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley 27972, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas; Asimismo, el artículo 43° de la citada Ley, prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0642-2018-A- MPH-BCA, de fecha 23 de noviembre de 2018, se DESIGNA a partir del 09 de agosto de 2018, al Ing. Daniel Llamo Goicochea, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc –Bambamarca, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 1057- CAS.

Que, mediante carta de fecha 03 de diciembre de 2018, el Ing. Daniel Llamo Goicochea, presenta a esta entidad su carta de renuncia al cargo que viene desempeñando como Sub Gerente de Maquinaria y Equipo de esta entidad habiendo laborado desde este 09 de agosto de 2018 al 03 de diciembre de 2018.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, siendo competente para designar; remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza; por lo que en uso de dicha facultad, corresponde emitir el acto administrativo por el cual se procede a designar al nuevo responsable de la Sub Gerencia de Maquinaria y Equipo de entidad Edil;

Que, en mérito a lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir del 03 de diciembre de 2018, la renuncia presentada por el Ing. Daniel Llamo Goicochea, al cargo de confianza de SUB GERENTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, agradeciéndole por los servicios brindados a esta entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir del 04 de diciembre de 2018, al Ing. CARLOS CIRO GUEVARA PACHERRES, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas y la sub gerencia de Recursos Humanos, efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
Me. Lily Vega Benavides Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL

14.12.21